



MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES A TURISMO PAO PAO LTDA., EN CAMINO SAN JERÓNIMO N° 170, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 22 AGO 2014
DECRETO: N° 3729

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
7. Ord. N° 224 de fecha 01.08.2014 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de Restaurante Diurno, Cabarés y Discotecas, presentada por Don Jorge Schnaid Frigerio, Representante Legal de Turismo Pao Pao Ltda.
8. Ord. N° 482 de fecha 08 de Agosto de 2014, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de las Patentes solicitadas.
9. D.A. N° 3.616 de fecha 20/08/2014, Apruébese el Acuerdo N° 101 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 13/08/2014.

CONSIDERANDO:

2.- D.A. N° 3.616 de fecha 20/08/2014, Apruébese el Acuerdo N° 101 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 13/08/2014.

DECRETO:

- I. Otórgase las siguientes patentes de Alcoholes que se indican, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : N° 400-281
Clasificación Patente de Alcohol : RESTAURANT DIURNO.
 Clasificado con la letra C) en el Art. 3° Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Rol : N° 400-282
Clasificación Patente de Alcohol : CABARES.
 Clasificado con la letra D) en el Art. 3° Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Rol : N° 400-283
Clasificación Patente de Alcohol : DISCOTECAS.
 Clasificado con la letra O) en el Art. 3° Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Dirección Comercial : Camino San Jerónimo N° 170, comuna de Algarrobo.
Rol de Avaluó : N° 274-13.-
Nombre : Turismo Pao Pao Ltda.
Rut : N° 79.907.590-3
Representante Legal : Jorge Schnaid Frigerio
Cédula Nacional de Identidad :
Dirección Particular :



2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 22 AGO 2014 17:29


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE

D.A. N°


JOGF/PMM/PYU/IRVI/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Rentas y Patentes Comerciales (1)
- ✓ Dirección Jurídica. (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 21 AGR 2014
 SALIDA
 ENVIO DOCUMENTO 22 AGR 2014
 FECHA
 ALCALDE


 DEPTO PATENTES
 RENTAS